# INVITACIÓN PÚBLICA DE 2026

## CONVOCATORIA A PROPONENTES PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERÓN, para la vigencia 2027.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON tiene la necesidad de entregar para el manejo y administración la cafetería escolar de la sede Principal, San Juan Bosco y Cundinamarca para la vigencia 2027; esto con el fin de atender las necesidades de cafetería y complementos alimentarios de la comunidad educativa y el de ocasionales personas que se encuentren dentro de la institución.

2. **MARCO LEGAL:** El proceso de contratación del servicio de tienda escolar se fundamenta en la Ley 715 de 2001, en el Decreto nacional 1075 de 2015 y el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución Educativa.

3. **OBJETO:** Contratación. La institución educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON DE CUCUTA, está interesada en recibir propuestas para la prestación de servicios de la Tienda Escolar de la Sede Principal, San Juan Bosco y Cundinamarca, correspondiente al año 2027, como se detalla a continuación:

| *DESCRIPCION* | VALOR MENSUAL |
|---|---|
| *Tienda escolar sede Principal* | *$ 876.000* |
| *Tienda escolar sede San Juan Bosco* | *$ 329.000* |
| *Tienda escolar sede Cundinamarca* | *$ 378.000* |

Los pagos serán consignados mensualmente independientes por Sede, ya que la contratación es por sedes.

4. **DURACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato de la caseta escolar de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, tiene vigencia desde enero a noviembre de 2027.
La jornada de descanso escolar tiene un horario, así:
SEDE PRINCIPAL Jornada mañana de: 9:30 am a 10:30 pm. Jornada tarde 3:30 pm a 4:30 pm.
SEDE SAN JUAN BOSCO de 9:00 am a 10:30 am
SEDE CUNDINAMARCA Jornada mañana de 9:00 am a 10:30 am y jornada tarde de 2:45 pm a 3:45 pm.

   *Nota: No habrá renovación automática del contrato de la Caseta Escolar.*

5. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a través de consignación en la cuenta corriente N°321007346 del Banco BBVA a nombre del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON.

6. **REQUISISTOS**
   - ✓ Propuesta
   - ✓ Hoja de vida de la persona a ofertar
   - ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía



Powered by CamScanner

- ✓ Certificado de Cámara de comercio vigente.
- ✓ El oferente deberá presentar al respectivo registro único tributario (RUT)
- ✓ El oferente debe anexar como mínimo dos referencias personales
- ✓ Certificación de manipulación de alimentos vigente.
- ✓ Antecedentes fiscales
- ✓ Antecedentes judiciales
- ✓ Antecedentes disciplinarios
- ✓ Antecedentes de inhabilidades sexuales con menos de edad
- ✓ Certificación de REDAM
- ✓ Certificado de afiliación al sistema de salud.
- ✓ Presentar un cuadro detallado con el listado total de los productos que se ofrecerán en la tienda escolar, con el valor de su costo por unidad de medida, peso o volumen, de conformidad con la Ley 1355 de 2009 en su artículo 11.

**7. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA:**

- ✓ La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución educativa, así: SEDE PRINCIPAL en la calle 11 No 22-40 Barrio Cundinamarca, SEDE SAN JUAN BOSCO calle 22ª No 22-80 Barrio Gaitán y SEDE CUNDINAMARCA calle 12ª No. 18-105 barrio Cundinamarca.
- ✓ Los bienes inmuebles destinados a la tienda escolar que sean propiedad de la institución educativa, serán entregados bajo acta de inventario, por la rectoría del plantel.
- ✓ La tienda escolar se adjudicará, mediante acta aprobada y firmada por el Consejo Directivo del plantel educativo.
- ✓ El adjudicatario de la tienda escolar deberá ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- ✓ La rectoría de la institución educativa tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de acceso a las instalaciones de la tienda escolar, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia de adjudicatario.
- ✓ El adjudicatario se hará cargo del pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a la caseta, para ello el día de la entrega física de la caseta se tomará la lectura del medidor correspondiente para que en adelante cancele su respectivo consumo.

**8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:** No podrán celebrar contratos con la institución educativa, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

**PARTICIPACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES:** Dentro de la propuesta el proponente deberá estipular su participación en actividades institucionales como día del estudiante, la familia, el docente.

**9. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:** El servicio de la tienda escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones.



Powered by CamScanner

- ✓ Al proponente DE CADA SEDE favorecido se le exigirá, en el momento de legalizar el contrato, un depósito de un mes de arriendo, el cual se reembolsará una vez terminado el contrato y se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Entidad.
- ✓ Almacenar y expender bebidas embriagantes, energizantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la Comunidad Educativa
- ✓ Ofrecer a la comunidad productos como bebidas naturales, y comestibles preparados que sean del día anterior.
- ✓ Solamente se puede vender productos a la Comunidad de la INSTITUCION EDUCATIVA, en horas autorizadas.
- ✓ Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada y validada por Rectoría.
- ✓ Queda totalmente prohibido alterar precios, sin previa autorización del Consejo Directivo.
- ✓ Admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar.
- ✓ El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización de la Rectoría
- ✓ El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la tienda escolar para pernoctar.
- ✓ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 30 de noviembre de la misma vigencia.
- ✓ Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.
- ✓ Queda totalmente prohibido la venta de chicle, en cualquiera de sus presentaciones, así como de medicamentos de todas las especies a excepción de toallas sanitarias.
- ✓ El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona de la tienda escolar, el piso libre de chicles pegados, Los cuales deben ser completamente limpiados antes del inicio y termina jornada escolar.
- ✓ Las demás que se presente en el contrato de concesión a un año, teniendo en cuenta la propuesta pactada.
- ✓ Presentar lista de las personas que trabajaran en la tienda escolar en las diferentes sedes, sus respectivos certificados de antecedentes disciplinarios (hoja de vida, contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y delitos de naturaleza sexual). Para poder iniciar el objeto contractual.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACION

**CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES**: 50 puntos.

**CRITERIOS DE CALIDAD**: 50 puntos
La propuesta que ofrezca más productos, de mejor calidad y a menor precio. Que ofrezca mejores servicios a la Comunidad Educativa. Que garantice servicio a todos los estamentos de la comunidad educativa.

## 11. CRONOGRAMA:

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:



Powered by CamScanner

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la Invitación | 9 de noviembre de 2026 | Página web y/o Cartelera de la Institución Educativa |
| Plazo para presentación de Ofertas | Hasta el 13 de noviembre de 2026 hasta las 11:30 AM. Hora legal colombiana | Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón |
| Publicación del informe de evaluación | 17 de noviembre de 2026 | Página web y/o Cartelera de la Institución Educativa |
| Presentación de observaciones al Informe de Evaluación | 17 de noviembre de 2026 hasta 2 P.M. | Correo electrónico Institucional colaleguti@yahoo.es |
| Respuesta Observaciones al informe de Evaluación | 18 de noviembre de 2026 | Página web y/o Cartelera de la Institución Educativa |
| Contrato | 19 de noviembre de 2026 | Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón |

En San José de Cúcuta, a los 9 días del mes de noviembre de 2026.

OSCAR GARCÍA GALEANO
Rector

OGG/mcc.



Powered by CamScanner